


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


ABC ANTONIO RICAURTE

0094

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ENC)

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0002 de fecha 09 de agosto del 2004, autorizó y legalizó la Primera Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de las mismas.

Que, mediante oficio No. 000274-AZT de 15 de junio del 2004, suscrito por el Arq. Pablo Barriga Cordero, Administrador de la Zona Tumbaco, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y traspasos de créditos consignados en la Primera Reforma al Presupuesto, para el ejercicio económico 2004.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Administración Zona Tumbaco.

INGRESOS Y GASTOS 2004			
		INGRESOS	GASTOS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		
1	INGRESOS CORRIENTES	20,000.00	-
1.7	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS	20,000.00	-
1.7.04	Transferencias de Capital del Sector Público	20,000.00	-
1.7.04.02	Infracciones a las ordenanzas municipales	20,000.00	-
2	INGRESOS DE CAPITAL	330,112.25	-
2.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	330,112.25	-
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	330,112.25	-
2.8.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	330,112.25	-
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	98,082.65	-
3.7	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	98,082.65	-
3.7.01	Transferencias de Capital del Sector Público	98,082.65	-

3.7.01.02	De fondos de autogestión	98,082.65	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	-	387,694.90
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	-	26,000.00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	-	6,000.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte		6,000.00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	-	20,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		20,000.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	-	75,582.65
7.3.01	Servicios Básicos	-	4,000.00
7.3.01.01	Agua Potable		2,000.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica		1,000.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones		1,000.00
7.3.02	Servicios Generales	-	1,500.00
7.3.02.99	Otros Servicios		1,500.00
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	-	3,700.00
7.3.03.02	Pasajes al Exterior		700.00
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		3,000.00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	25,000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias		8,600.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		15,400.00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones		1,000.00
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	-	20,990.00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias		750.00
7.3.05.05	Vehículos		18,240.00
7.3.05.99	Otros Arrendamientos	-	2,000.00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	-	8,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		8,000.00
7.3.07	Gastos en Informática	-	500.00
7.3.07.04	Mantenimiento de Equipos Informáticos	-	500.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	-	11,892.65
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		4,000.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		4,000.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		2,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		692.65
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		1,200.00
7.3.99	Asignaciones a Distribuir	-	
7.5	OBRAS PUBLICAS	-	286,112.25
7.5.01	Obras de Infraestructura	-	286,112.25
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	-	286,112.25
8	GASTOS DE CAPITAL	-	60,500.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	60,500.00
8.4.01	Bienes Muebles	-	60,500.00
8.4.01.03	Mobiliarios		500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		60,000.00
Total		448,194.90	448,194.90

TRASPASOS INTERNOS 2004

		Incremento ()	Reducción ()
Partida	Descripción	Asignado	Asignado
7	GASTOS DE INVERSIÓN	477,795.34	477,795.34
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	472,044.74	472,044.74
7.1.01	Remuneraciones Básicas	470,784.74	-
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	282,807.54	
7.1.01.06	Salarios unificados	187,977.20	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	1,260.00	261,605.00
7.1.02.01	Bonificación por Años de Servicio		74,656.86
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad		91,937.55
7.1.02.05	Decimoquinto Sueldo		3,033.00
7.1.02.06	Decimosexto Sueldo		5,133.00
7.1.02.07	Bonificación Complementaria		17,772.00
7.1.02.09	Gastos de Representación		19,925.59
7.1.02.12	Bonificación de Aniversario		23,934.00
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño		18,439.00
7.1.02.22	Bonificación Clase Médica	480.00	
7.1.02.23	Bonificación por el Día del Médico		3,387.00
7.1.02.24	Bonificación por el día Mundial de la Salud		3,387.00
7.1.02.26	Bonificación Económica Anual (Personal Administrativo)	780.00	
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	-	180,657.64
7.1.03.01	Gastos de Residencia		15,851.00
7.1.03.03	Compensación por Costo de vida		15,169.49
7.1.03.06	Refrigerio		30,837.15
7.1.03.07	Comisariato		118,800.00
7.1.04	Subsidios	-	8,072.10
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		3,594.00
7.1.04.02	De Educación		249.00
7.1.04.06	Por Vacaciones		1,896.10
7.1.04.07	Estímulo Económico por Años de Servicio		2,333.00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	-	21,710.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		21,710.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	5,750.60	5,750.60
7.3.01	Servicios Básicos	1,200.00	-
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1,200.00	
7.3.02	Servicios Generales	2,615.00	1,215.00
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia		15.00
7.3.02.09	Servicio de Aseo	15.00	
7.3.02.10	Servicio de Guardería		1,200.00
7.3.02.99	Otros Servicios	2,600.00	
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	935.60	935.60
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	600.00	
7.3.04.05	Vehículos		935.60

7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	335.60	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	1,000.00	3,600.00
7.3.08.06	Herramientas		1,600.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	
7.3.08.12	Materiales Didácticos		2,000.00
Total		477,795.34	477,795.34

Art. 2.- Las partidas presupuestarias Nos. 71.05.10 "Servicio Personales por Contrato" y 73.05.05 "Arrendamiento de vehículos", sólo podrán ser ejecutadas en conformidad con las plantillas máximas establecidas por la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Metropolitana Administrativa según corresponda.

Art. 3.- Encárgase a la Administraciones Zona Tumbaco, Direcciones de Recursos Humanos y Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución y la determinación de las plantillas máximas del "personal tercerizado" y la necesidad de "alquiler o arrendamiento de vehículos".

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Administración Zona Tumbaco.

Dado en Quito, a

23 602004

DR. ANTONIO RICAURTE

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ENC.

ORD/LET.

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el Abg. Antonio Ricaurte Román, Alcalde Metropolitano de Quito (E), el

23 AÑO

Lo que certifico.-

Dra. Martha Bazurto Vinuza

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**